PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 222.-

Pedro Juan Caballero, 11 de diciembre de 2.017.-

VISTA: las documentaciones del llamado (Expte. UOC N° 27), el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación realizó el análisis y estudio de la única oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 5/17: *"Mantenimiento preventivo y reparador de señales débiles"*, ID N° 337.924, según Informe N° 29 de fecha 11/12/2017. La Comisión evaluadora solicitó explicaciones al oferente sobre los precios ofertados que estaban fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1173/16, y las respuestas brindadas fueron suficientes para justificar el precio ofertado de los servicios. El Comité concluye recomendando a este Consejo de Administración la adjudicación a la oferta que cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y sus reglamentaciones.- -

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: ***"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."***.- - - - - - - - - -

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excma. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial.- -

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 5/17: ***"Mantenimiento preventivo y reparador de señales débiles"***, ID N° 337.924, a la empresa **TECNOLOGIA SERVICIOS Y OPERACIONES PARA PROYECTOS DE INVERSION S.A. (TECSO S.A.)**, con RUC N° 80036328-0, por un **monto mínimo de Gs. 125.000.000** (Guaraníes ciento veinticinco millones) y un **monto máximo de Gs. 250.000.000** (Guaraníes doscientos cincuenta millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

RECIBIDO
11 DIC 2017

Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.